



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025



NÚMERO DE AUDITORÍA: SESESP/DESP/SYA/10C.3/0066/2026
TÍTULO: 92-2K. Proyecto de Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (PED)
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
TIPO DE AUDITORÍA: Desempeño

RESULTADO NÚM. 1

NÚM. DEL RESULTADO:	1	CON OBSERVACIÓN	SI (X) NO ()	Recomendación 1,2,3,4,5 y 6																
PROCEDIMIENTO NÚM.:	1 Comprobar que, para 2025, el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del proyecto 92 – 2K Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (PED), se ajustó a la normativa correspondiente.																			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:																				
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:																				
Sistema de Evaluación del Desempeño																				
En el numeral III.2 “Etapas de la Metodología de Marco Lógico” de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados se señala que la elaboración de la MIR implica definir una estructura analítica con base en la definición del problema y del objetivo; asimismo, en el apartado “Definición del problema”, del mismo ordenamiento se precisa que se debe “establecer de manera clara, objetiva y concreta cuál es el problema que origina o motiva la necesidad de la intervención gubernamental” y en el apartado “Análisis del problema”, que se debe analizar el origen, comportamiento y consecuencias del problema definido, a fin de establecer las diversas causas y su dinámica, así como sus efectos, y tendencias de cambio.																				
En el apartado “Supuestos” del numeral IV.2.2 “Secuencia de elaboración de la MIR” de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, se señala que el análisis de la lógica se realiza en función de la relación causa-efecto que presente el diseño de los objetivos y sus indicadores:																				
- La lógica vertical de la matriz permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz. - La lógica horizontal permite identificar la relación causa-efecto de los indicadores y objetivos de derecha a izquierda.																				
En el apartado “Resumen narrativo”, del mismo numeral se establece la forma en que debe de ser utilizada la sintaxis de los indicadores para la expresión de los objetivos, según el nivel del resumen narrativo de que se trate:																				
<table><tr><td>Fin</td><td>El que</td><td>Mediante</td><td>El cómo</td></tr><tr><td>Propósito</td><td>Sujeto</td><td>Verbo en presente</td><td>Complemento</td></tr><tr><td>Componente</td><td>Productos terminados o servicios</td><td>Verbo en participio pasado</td><td></td></tr><tr><td>Actividad</td><td>Sustantivo derivado de un verbo</td><td>Complemento</td><td></td></tr></table>					Fin	El que	Mediante	El cómo	Propósito	Sujeto	Verbo en presente	Complemento	Componente	Productos terminados o servicios	Verbo en participio pasado		Actividad	Sustantivo derivado de un verbo	Complemento	
Fin	El que	Mediante	El cómo																	
Propósito	Sujeto	Verbo en presente	Complemento																	
Componente	Productos terminados o servicios	Verbo en participio pasado																		
Actividad	Sustantivo derivado de un verbo	Complemento																		
Asimismo, se establece que la MIR se deberá integrar por un solo objetivo para el nivel de fin; un solo objetivo para el nivel de propósito; un objetivo por cada tipo de bien o servicio entregado en el nivel de componente, y las actividades imprescindibles y más relevantes para la generación de los componentes, asegurando que cada uno de los componentes cuente con al menos una actividad relevante.																				
Con el propósito de verificar que, para 2025, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala (SESESP), contó con la estructura analítica para diseñar la Matriz de Indicadores para Resultados del proyecto 92 - 2k. “Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (PED)”, así como la integración de objetivos e indicadores adecuados y suficientes, se le solicitó la información y documentación relacionada con el sistema de evaluación del desempeño.																				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025



NÚMERO DE AUDITORÍA: SESESP/DESP/SYA/10C.3/0066/2026
TÍTULO: 92-2K. Proyecto de Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (PED)
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
TIPO DE AUDITORÍA: Desempeño

Mediante el oficio número SESESP/DESP/SYA/10C.3/0066/2026, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP) proporcionó la documentación e información, como se describe a continuación:

• **Árbol del problema y de objetivo**

Se verificó que para el ejercicio fiscal 2025, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), contó con el árbol del problema, mediante el cual identifico como problema que "En el estado de Tlaxcala faltan políticas públicas en materia de seguridad pública que ayuden a contar con instituciones efectivas, modernas, confiables y altamente capacitadas para el servicio de la sociedad"; asimismo, elaboró el árbol de objetivo, mediante el cual determino cumplir con el objetivo de que "En el estado de Tlaxcala se desarrollen políticas públicas en materia de seguridad pública que ayuden a contar con instituciones efectivas, modernas, confiables y altamente capacitadas en el servicio de la sociedad", como se muestra en los cuadros siguientes:

Efectos	Disminución de confianza de los ciudadanos por las instituciones de Seguridad Pública en el Estado de Tlaxcala.			
	Falta de fortalecimiento en la atención inmediata a través de alta tecnología y personal capacitado.	Poco interés de participación ciudadana en la prevención del delito.	Falta de integración de los mecanismos de registros nacionales.	Deficiente desempeño de las instituciones de seguridad pública.
Problema	En el estado de Tlaxcala faltan políticas públicas en materia de seguridad pública que ayuden a contar con instituciones efectivas, modernas, confiables y altamente capacitadas para el servicio de la sociedad.			
Causas	Falta de acciones implementadas en la administración de la red estatal de telecomunicaciones, a través de sistemas de emergencia y denuncia anónima proporcionando servicios al Sistema Estatal de Seguridad Pública y ciudadanía en general.	Falta de acciones implementadas en la instrumentación de las políticas, lineamientos, programas y acciones en materia de prevención social, de la violencia y la delincuencia en el estado y de participación ciudadana.	Falta de acciones implementadas en cumplimiento de registros nacionales.	Falta de acciones implementadas en la realización del proceso de evolución de control y confianza establecido en la norma de lineamientos y reglas de observación general.
	Falta instalación de centros de control y comando municipales para ampliar la cobertura de servicios de videovigilancia y atención de emergencias.	Falta de pláticas de prevención del delito a la población en general de los municipios y en instituciones educativas.	Falta de capacitación en el registro nacional de detenciones a jueces cívicos municipales.	Falta de orientaciones a los municipios para el cumplimiento de la certificación de los elementos de seguridad pública.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025



NÚMERO DE AUDITORÍA: SEESP/DESP/SYA/10C.3/0066/2026
TÍTULO: 92-2K. Proyecto de Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (PED)
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
TIPO DE AUDITORÍA: Desempeño

		Falta soporte psicológico a las llamadas recibidas a través del despacho especializado para la atención de emergencias psicológicas. Falta atención de las denuncias recibidas a través e la línea 089 en materia de trata de personas Falta de dispositivos de pánico a víctimas de violencia de genero identificadas por las instituciones de administración de justicia y colaborar en el protocolo de auxilio. Falta de capacitación a las víctimas de violencia de genero e instituciones involucradas en la atención del protocolo de auxilio con dispositivos de pánico. Falta de capacitación a operadores del servicio de emergencias y denuncia anónima para la atención de incidentes relacionados con violencia de género y trata de personas. Falta de atención a las activaciones del dispositivo de pánico por parte de mujeres víctimas de violencia de genero mediante el protocolo de atención a fin de brindar apoyo inmediato. Falta de atención de incidentes reportados a través de la línea de emergencia 9-1-1 del centro de atención de llamadas de emergencia (CALLE 9-1-1).	Falta de conformación de comités de participación ciudadana en los municipios, para coadyuvar con los objetivos de la seguridad pública. Falta de platicas en materia de derechos humanos e inclusión a centros educativos. Falta de campaña de canje de armas para el desarme voluntario, en coordinación con la SEDENA. Falta de realización de las sesiones de los consejos municipales de seguridad pública. Falta de participación en las sesiones de los consejos municipales de seguridad pública para la toma de acuerdos que articulen soluciones de paz. Falta de colaboración de manera interinstitucional en la implementación del programa estatal de prevención del delito. Falta de conformación de redes vecinales en los municipios para generar esquemas de corresponsabilidad en materia de prevención del delito. Falta de asesoría para el funcionamiento de las redes vecinales en los municipios. Falta de acompañamiento para el seguimiento de redes vecinales en los municipios para la difusión de mensajes y			
--	--	---	---	--	--	--



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025



NÚMERO DE AUDITORÍA: SESESP/DESP/SYA/10C.3/0066/2026
TÍTULO: 92-2K. Proyecto de Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (PED)
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
TIPO DE AUDITORÍA: Desempeño

materiales que fomenta la participación ciudadana en labores de seguridad.
Falta de conformación de nuevas redes de mujeres constructoras de paz.
Falta de participación en el rescate de espacios públicos para propiciar la sana convivencia y poner a disposición de la población, espacios libres de violencia.
Falta de promoción del uso de la línea de denuncia anónima 089 para denunciar actos de corrupción.
Falta de pláticas de prevención del suicidio y atención de la salud mental a la población en general y centros educativos.
Falta de difusión del uso y bondades del dispositivo de pánico para prevención y atención de violencia contra las mujeres.
Falta de promoción del uso de la línea de atención 089 para la denuncia anónima de delitos en materia de trata de personas, promoviendo con ella la cultura de denuncia.
Falta de seguimiento a las redes de mujeres constructoras de paz (MUCPAZ), sobre temas de interés para fortalecer la perspectiva de género.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025



NÚMERO DE AUDITORÍA: SESESP/DESP/SYA/10C.3/0066/2026
TÍTULO: 92-2K. Proyecto de Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (PED)
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
TIPO DE AUDITORÍA: Desempeño

	Fines	Contribuir a una mayor percepción de seguridad en el Estado, a través de instituciones confiables y altamente capacitadas al servicio de la sociedad.			
		Fortalecer la atención inmediata a través de alta tecnología y personal capacitado.	Fomentar el interés de participación ciudadana en la prevención del delito.	Fomentar los mecanismos de registro nacionales.	Suficiente desempeño de las instituciones de seguridad pública.
	Objetivo	En el estado de Tlaxcala se desarrollen políticas públicas en materia de seguridad pública que ayuden a contar con instituciones efectivas, modernas, confiables y altamente capacitadas en el servicio de la sociedad.			
	Medios	Acciones implementadas en la administración de la red estatal de telecomunicaciones, a través de sistemas de emergencia y denuncia anónima, proporcionando servicios al Sistema Estatal de Seguridad Pública y ciudadanía en general.	Acciones implementadas en la instrumentación de las políticas, lineamientos, programas y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia en el estado y de participación ciudadana.	Acciones implementadas en cumplimiento de registros nacionales.	Acciones implementadas en la realización del proceso de evaluación de control y confianza, establecido en la norma de lineamientos y reglas de observación general.
		Instalación de centros de control y comando municipales para ampliar la cobertura de servicios de videovigilancia y atención de emergencias. Soporte psicológico a las llamadas recibidas a través del despacho especializado para la atención de emergencias psicológicas. Atención de las denuncias recibidas a través de la línea 089 en materia de trata de personas. Dotar de dispositivos de pánico a víctimas de violencia de género identificadas por las instituciones de administración de justicia y colaborar en el protocolo de auxilio. Capacitación a las víctimas de violencia de género e instituciones involucradas en la atención del protocolo de auxilio con dispositivos de pánico. Capacitación a operadores del servicio de emergencia y denuncia anónimas para la atención de incidentes relacionados con	Pláticas de prevención del delito a la población en general de los municipios y en instituciones educativas. Conformación de comités de participación ciudadana en los municipios para coadyuvar con los objetivos de la seguridad pública. Pláticas en materia de derechos humanos e inclusión a centros educativos. Campaña de canje de armas para el desarme voluntario en coordinación con la SEDENA. Realización de las sesiones de los consejos municipales de seguridad pública. Participación en las sesiones de los consejos municipales de seguridad pública para la toma de acuerdos que articulen soluciones de paz. Colaboración de manera interinstitucional en la implementación del programa estatal de prevención del delito. Conformación de redes vecinales	Capacitación en el Registro Nacional de Detenciones a jueces cívicos municipales.	Orientaciones a los municipios para el cumplimiento de la certificación de los elementos de seguridad pública.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025



NÚMERO DE AUDITORÍA: SESESP/DESP/SYA/10C.3/0066/2026
TÍTULO: 92-2K. Proyecto de Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (PED)
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
TIPO DE AUDITORÍA: Desempeño

		violencia de género y trata de personas. Atención a las activaciones de dispositivos de pánico por parte de mujeres víctimas de violencia de género mediante el proceso de atención a fin de brindar apoyo inmediato. Atención de incidentes reportados a través de la línea de emergencia 9-1-1 del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia (CALLE 9-1-1).	en los municipios para generar esquemas de corresponsabilidad en materia de prevención del delito. Asesoría para el funcionamiento de las redes vecinales en los municipios. Acompañamiento para el seguimiento de redes vecinales en los municipios para la difusión de mensajes y materiales que fomenten la participación ciudadana en labores de seguridad. Conformación de nuevas redes de mujeres constructoras de paz. Participación en el rescate de espacios públicos para propiciar la sana convivencia y poner a disposición de la población espacios libres de violencia. Promoción del uso de la línea de denuncia anónima 089 para denunciar actos de corrupción. Pláticas de prevención del suicidio y atención de la salud mental a la población en general y centros educativos. Difusión del uso y bondades del dispositivo de pánico para prevención y atención de violencia contra las mujeres. Promoción del uso de la línea de atención 089 para la denuncia anónima de delitos en materia de trata de personas, promoviendo con ella la cultura de denuncia. Seguimiento a las redes de mujeres constructoras de paz (MUCPAZ) sobre temas de interés para fortalecer la perspectiva de género.			
--	--	---	---	--	--	--

NÚMERO DE AUDITORÍA: SESESP/DESP/SYA/10C.3/0066/2026
TÍTULO: 92-2K. Proyecto de Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (PED)
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
TIPO DE AUDITORÍA: Desempeño

Para el ejercicio fiscal 2025, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), identificó como principales causas del problema, la "Falta de acciones implementadas en la administración de la red estatal de telecomunicaciones, a través de sistemas de emergencia y denuncia anónima proporcionando servicios al Sistema Estatal de Seguridad Pública y ciudadanía en general", "Falta de acciones implementadas en la instrumentación de las políticas, lineamientos, programas y acciones en materia de prevención social, de la violencia y la delincuencia en el estado y de participación ciudadana", "Falta de acciones implementadas en cumplimiento de registros nacionales", "Falta de acciones implementadas en la realización del proceso de evolución de control y confianza establecido en la norma de lineamientos y reglas de observación general", para las cuales, el secretariado definió los medios como "Acciones implementadas en la administración de la red estatal de telecomunicaciones, a través de sistemas de emergencia y denuncia anónima, proporcionando servicios al Sistema Estatal de Seguridad Pública y ciudadanía en general", "Acciones implementadas en la instrumentación de las políticas, lineamientos, programas y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia en el estado y de participación ciudadana", "Acciones implementadas en cumplimiento de registros nacionales", "Acciones implementadas en la realización del proceso de evaluación de control y confianza, establecido en la norma de lineamientos y reglas de observación general", para atender las causas, con lo cual se identificó que existe congruencia entre las causas y los medios, de lo cual se determinó que existe congruencia entre causas y medios.

Asimismo, se identificó que el SESESP, determinó como efecto principal del problema, "Disminución de confianza de los ciudadanos por las instituciones de Seguridad Pública en el Estado de Tlaxcala"; para lo cual definió como fin deseado "Contribuir a una mayor percepción de seguridad en el Estado, a través de instituciones confiables y altamente capacitadas al servicio de la sociedad", con lo cual se concluyó que el secretariado estableció una relación congruente entre el efecto y el fin deseado, de la problemática y objetivo plantado en el proyecto 92 - 2k. "Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (PED)".

Sin embargo, la definición del problema no es específico, porque, el SESESP identificó como deficiencia que en la entidad faltan políticas públicas en materia de seguridad pública, pero las causas son definidas a partir de carencias de capacidades operativas del secretariado, de lo cual se concluyó que el problema definido por el secretariado es parte de las causas y la problemática debiera ser identificada sobre la carencia de capacidades en las instituciones de seguridad pública para brindar un servicio eficiente a la sociedad, por lo tanto y aun cuando el secretariado definió, causas y medios congruentes, no se ajustó a lo señalado en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, que establece, que la definición del problema debe de ser clara, objetiva y concreta para determinar la necesidad de la intervención gubernamental.

- Estructura analítica del programa

Con la revisión y análisis de lo establecido en el árbol de problemas y de objetivos, así como de los objetivos e indicadores incluidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del proyecto 92 - 2k. "Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (PED)", se determinó la estructura analítica del proyecto, como se muestra en el cuadro siguiente:



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025



NÚMERO DE AUDITORÍA: SESESP/DESP/SYA/10C.3/0066/2026
TÍTULO: 92-2K. Proyecto de Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (PED)
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
TIPO DE AUDITORÍA: Desempeño

ESQUEMA DE LA ESTRUCTURA ANALÍTICA DEFINIDA A PARTIR DEL ÁRBOL DEL PROBLEMA, DE OBJETIVO Y DE LA MIR DEL PROYECTO 92 - 2K. "SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (PED)", 2025			
EFFECTOS: Disminución de confianza de los ciudadanos por las instituciones de Seguridad Pública en el Estado de Tlaxcala.	FINES: Contribuir a una mayor percepción de seguridad en el Estado, a través de instituciones confiables y altamente capacitadas al servicio de la sociedad.	OBJETIVO NIVEL FIN: contribuir a una mayor percepción de seguridad en el estado a través de instituciones confiables y altamente capacitadas al servicio de la sociedad.	INDICADOR NIVEL FIN: Índice de percepción de seguridad en el Estado de Tlaxcala.
PROBLEMA: En el estado de Tlaxcala faltan políticas públicas en materia de seguridad pública que ayuden a contar con instituciones efectivas, modernas, confiables y altamente capacitadas para el servicio de la sociedad.	OBJETIVO: En el estado de Tlaxcala se desarrollen políticas públicas en materia de seguridad pública que ayuden a contar con instituciones efectivas, modernas, confiables y altamente capacitadas en el servicio de la sociedad.	OBJETIVO NIVEL PROPÓSITO: En el Estado de Tlaxcala se desarrollan políticas públicas en materia de seguridad pública que ayuden a contar con instituciones efectivas, modernas, confiables y altamente capacitadas para el servicio de la sociedad.	INDICADOR NIVEL PROPÓSITO: Porcentaje de estrategias de seguridad pública implementadas al servicio de la sociedad
CAUSAS: Falta de acciones implementadas en la administración de la red estatal de telecomunicaciones, a través de sistemas de emergencia y denuncia anónima proporcionando servicios al Sistema Estatal de Seguridad Pública y ciudadanía en general. Falta de acciones implementadas en la instrumentación de las políticas, lineamientos, programas y acciones en materia de prevención social, de la violencia y la delincuencia en el estado y de participación ciudadana. Falta de acciones implementadas en el cumplimiento de registros nacionales. Falta de acciones implementadas en la realización del proceso de evolución de control y confianza establecido en la norma de lineamientos y reglas de observación general.	MEDIOS: Acciones implementadas en la administración de la red estatal de telecomunicaciones, a través de sistemas de emergencia y denuncia anónima proporcionando servicios al Sistema Estatal de Seguridad Pública y ciudadanía en general. Acciones implementadas en la instrumentación de las políticas, lineamientos, programas y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia en el estado y de participación ciudadana. Acciones implementadas en cumplimiento de registros nacionales. Acciones implementadas en la realización del proceso de evaluación de control y confianza, establecido en la norma de lineamientos y reglas de observación general.	OBJETIVO NIVEL COMPONENTE: 1. Acciones implementadas en la administración de la red estatal de telecomunicaciones, a través de sistemas de emergencia y denuncia anónima proporcionando servicios al sistema estatal de seguridad pública y ciudadanía en general. 2. Acciones implementadas en la instrumentación de las políticas, lineamientos, programas y acciones en materia de prevención social, de la violencia y la delincuencia en el estado, y de participación ciudadana. 3. Acciones implementadas en el cumplimiento de registros nacionales. 4. Acciones implementadas en la realización del proceso de evaluación de control y confianza establecido en la norma de lineamientos y reglas de observación general.	INDICADOR NIVEL COMPONENTE: Porcentaje de acciones implementadas en la administración de la red estatal de telecomunicación y radiocomunicación. Porcentaje de acciones implementadas en la instrumentación de las políticas, lineamientos, programas y acciones en materia de prevención social, de la violencia y la delincuencia en el estado, y de participación ciudadana. Porcentaje de acciones implementadas en el cumplimiento de registros nacionales. Porcentaje de acciones implementadas en la realización del proceso de evaluación de control y confianza establecido en la norma, lineamientos y reglas de observación general.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025



NÚMERO DE AUDITORÍA: SESESP/DESP/SYA/10C.3/0066/2026
TÍTULO: 92-2K. Proyecto de Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (PED)
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
TIPO DE AUDITORÍA: Desempeño

Con la revisión de la información presentada por el SESESP, se elaboró la estructura analítica del proyecto 92 - 2k. "Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (PED)", de lo que se observó que la alineación de los efectos, fines, nivel fin y su indicador, es adecuada porque el Secretariado propuso el indicador de "Índice de percepción de seguridad en el Estado de Tlaxcala", para medir la causa efecto del objetivo de nivel fin, respecto a la percepción de seguridad en el estado, con lo cual se programó obtener el fin deseado de Contribuir a una mayor percepción de seguridad en el Estado, a través de instituciones confiables y altamente capacitadas al servicio de la sociedad.

En lo relativo a la alineación del problema, el objetivo, el propósito y su indicador, se observó que es adecuada, porque el SESESP estableció el indicador "Porcentaje de estrategias de seguridad pública implementadas al servicio de la sociedad", que muestra causa-efecto y permite medir las estrategias de seguridad pública implementadas al servicio de la sociedad, con lo cual se pretendió revertir la problemática identificada como "En el estado de Tlaxcala faltan políticas públicas en materia de seguridad pública que ayuden a contar con instituciones efectivas, modernas, confiables y altamente capacitadas para el servicio de la sociedad".

Asimismo, con la revisión de la alineación de las causas, medios, componente y su indicador, se observó que el SESESP estableció como indicadores "Porcentaje de acciones implementadas en la administración de la red estatal de telecomunicación y radiocomunicación", "Porcentaje de acciones implementadas en la instrumentación de las políticas, lineamientos, programas y acciones en materia de prevención social, de la violencia y la delincuencia en el estado, y de participación ciudadana", "Porcentaje de acciones implementadas en el cumplimiento de registros nacionales", y "Porcentaje de acciones implementadas en la realización del proceso de evaluación de control y confianza establecido en la norma, lineamientos y reglas de observación general", que fueron relacionados de forma correcta con los objetivos de "Acciones implementadas en la administración de la red estatal de telecomunicaciones, a través de sistemas de emergencia y denuncia anónima proporcionando servicios al sistema estatal de seguridad pública y ciudadanía en general", "Acciones implementadas en la instrumentación de las políticas, lineamientos, programas y acciones en materia de prevención social, de la violencia y la delincuencia en el estado, y de participación ciudadana", "Acciones implementadas en cumplimiento de registros nacionales" y "Acciones implementadas en la realización del proceso de evaluación de control y confianza establecido en la norma de lineamientos y reglas de observación general", además, fueron relacionados de forma congruente con los medios relativos a Acciones implementadas en la administración de la red estatal de telecomunicaciones, Acciones implementadas en la instrumentación de las políticas, Acciones implementadas en cumplimiento de registros nacionales, Acciones implementadas en la realización del proceso de evaluación de control y confianza, para atender las causas identificadas en el árbol del problema, relativas a la falta de acciones implementadas en la administración de la red estatal de telecomunicaciones, falta de acciones implementadas en la instrumentación de las políticas, falta de acciones implementadas en cumplimiento de registros nacionales así como la falta de acciones implementadas en la realización del proceso de evolución de control y confianza, entre otros.

- Análisis de la alineación de los objetivos del proyecto con los del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030.

Con la finalidad de identificar la alineación de los objetivos planteados en la Matriz de Indicadores del Proyecto 92 – 2K. Proyecto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (PED). Se llevó a cabo la revisión y análisis siguiente:



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025



NÚMERO DE AUDITORÍA: SESESP/DESP/SYA/10C.3/0066/2026
TÍTULO: 92-2K. Proyecto de Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (PED)
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
TIPO DE AUDITORÍA: Desempeño

ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO 92 – 2K. PROYECTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (PED), CON LOS DE LA PLANEACIÓN ESTATAL Y LOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, AGENDA 2030.

CONCEPTO	COMENTARIO
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027	Se observó que la alineación de los objetivos de fin y propósito de la MIR del proyecto, 92 – 2K. Proyecto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (PED)... con acceso al programa “Transformar y dignificar las instituciones de seguridad pública”, se relaciona de manera congruente para contribuir al cumplimiento del objetivo 16 de la Agenda 2030, respecto de “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas”. También, se comprobó que los objetivos del proyecto, se alinearon para contribuir al cumplimiento de los objetivos incluidos en el Plan Estatal de Desarrollo que se refieren a “Fortalecer la capacidad de atención, vigilancia, investigación, inteligencia y respuesta, mediante el mejoramiento y/o ampliación de la infraestructura, el equipamiento y el uso de tecnologías de la información y comunicación para la seguridad”. Además, se observó la correcta alineación con el objetivo del Plan Nacional de Desarrollo sobre “Promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, la provisión de acceso a la justicia para todos y la construcción de instituciones responsables y eficaces a todos los niveles”. Por lo anterior, se determinó que la alineación de los objetivos de nivel fin y propósito del proyecto 92 – 2K. Proyecto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (PED), se alinearon de forma correcta con los objetivos de desarrollo sostenible agenda 2030 y la planeación estatal.
Programa: 1. Transformar y dignificar las instituciones de seguridad pública.	
Objetivo general eje 1: Fortalecer al Estado para garantizar el derecho de los individuos a una vida plena, de paz, libertad, democracia y armonía; donde la participación ciudadana, fomente la cohesión del tejido social y detone la regeneración ética de la sociedad y de las instituciones públicas, además de salvaguardar la integridad de las personas, mediante la prevención de cualquier modalidad de violencia, procurando la justicia de manera pronta, expedita y apegada a derecho.	
Objetivo: 1. Fortalecer la capacidad de atención, vigilancia, investigación, inteligencia y respuesta, mediante el mejoramiento y/o ampliación de la infraestructura, el equipamiento y el uso de tecnologías de la información y comunicación para la seguridad.	
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE AGENDA 2030	
Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.	
la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, la provisión de acceso a la justicia para todos y la construcción de instituciones responsables y eficaces a todos los niveles.	
Metas: 16.6: Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. 16.8: Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial.	
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	
Objetivo de fin: Contribuir a una mayor percepción de seguridad en el estado a través de instituciones confiables y altamente capacitadas al servicio de la sociedad.	
Objetivo de propósito: En el Estado de Tlaxcala se desarrollan políticas públicas en materia de seguridad pública que ayuden a contar con instituciones efectivas, modernas, confiables y altamente capacitadas para el servicio de la sociedad.	

Fuente: información proporcionada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), mediante el oficio número SESESP/DESP/SYA/10C.3/0066/2026 de fecha 27 de enero de 2026.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025



NÚMERO DE AUDITORÍA: SESEP/DESP/SYA/10C.3/0066/2026
TÍTULO: 92-2K. Proyecto de Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (PED)
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
TIPO DE AUDITORÍA: Desempeño

Se observó que la alineación de los objetivos de fin y propósito de la MIR del proyecto, 92 – 2K. Proyecto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (PED), con acceso al programa "Transformar y dignificar las instituciones de seguridad pública", se relaciona de manera congruente para contribuir al cumplimiento del objetivo 16 de la Agenda 2030, respecto de "Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas".

También, se comprobó que los objetivos del proyecto, se alinearon para contribuir al cumplimiento de los objetivos incluidos en el Plan Estatal de Desarrollo que se refieren a "Fortalecer la capacidad de atención, vigilancia, investigación, inteligencia y respuesta, mediante el mejoramiento y/o ampliación de la infraestructura, el equipamiento y el uso de tecnologías de la información y comunicación para la seguridad". Del mismo modo, se observó la correcta alineación con el objetivo del Plan Nacional de Desarrollo sobre "Promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, la provisión de acceso a la justicia para todos y la construcción de instituciones responsables y eficaces a todos los niveles".

Por lo anterior, se determinó que la alineación de los objetivos de nivel fin y propósito del proyecto 92 – 2K. Proyecto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (PED), se alinearon de forma correcta con los objetivos de desarrollo sostenible agenda 2030 y la planeación estatal.

- Análisis de los objetivos de la MIR, **lógica vertical**.

Con la finalidad de verificar que en el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del proyecto 92 – 2K. Proyecto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (PED), el Secretariado incluyó las actividades y componentes necesarios y suficientes, así como el propósito y el fin adecuados, se llevó a cabo la revisión de forma vertical con el resultado siguiente:

ANÁLISIS DE LA MIR DEL PROYECTO 92 – 2K. PROYECTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (PED).

Nivel	Objetivo	Comentario
Fin	Contribuir a una mayor percepción de seguridad en el estado a través de instituciones confiables y altamente capacitadas al servicio de la sociedad.	Se observó que, el objetivo de fin es adecuado, ya que pretende contribuir a una mayor percepción de seguridad en el estado a través de instituciones confiables y altamente capacitadas al servicio de la sociedad. Lo anterior demostró que la sintaxis del objetivo, es correcta debido a que incluyó el "que", el "mediante (a través)" y el "cómo".



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025



NÚMERO DE AUDITORÍA: SESESP/DESP/SYA/10C.3/0066/2026
TÍTULO: 92-2K. Proyecto de Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (PED)
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
TIPO DE AUDITORÍA: Desempeño

Nivel	Objetivo	Comentario
Propósito	En el Estado de Tlaxcala se desarrollan políticas públicas en materia de seguridad pública que ayuden a contar con instituciones efectivas, modernas, confiables y altamente capacitadas para el servicio de la sociedad.	El objetivo no es adecuado, porque su diseño no cumple con los elementos recomendados para su sintaxis, la cual establece que en primer término se deberá especificar la población objetivo o el área de enfoque, seguido de un verbo en presente y el complemento, y tampoco se identifica con precisión cual es el propósito del proyecto, porque se propone desarrollar políticas públicas en materia de seguridad, pero también pretende mejorar las instituciones, y un tercer propósito es otorgar un servicio a la sociedad.
Componente	1. Acciones implementadas en la administración de la red estatal de telecomunicaciones, a través de sistemas de emergencia y denuncia anónima proporcionando servicios al sistema estatal de seguridad pública y ciudadanía en general.	El Secretariado incluyó 4 objetivos de nivel componente, de los cuales se determinó que los identificados con los numerales 1, 2 y 4 son adecuados, porque se refieren a los bienes, productos o servicios que pretendió entregar el proyecto, para contribuir a un propósito. Sin embargo, el objetivo relativo a "Acciones implementadas en cumplimiento de registros nacionales", no es adecuado porque se refiere a una actividad inherente a las funciones del secretariado, que deberá realizar para tener información de sus actividades como instancia de seguridad pública
	2. Acciones implementadas en la instrumentación de las políticas, lineamientos, programas y acciones en materia de prevención social, de la violencia y la delincuencia en el estado, y de participación ciudadana.	
	3. Acciones implementadas en cumplimiento de registros nacionales.	
	4. Acciones implementadas en la realización del proceso de evaluación de control y confianza establecido en la norma de lineamientos y reglas de observación general.	
Actividad	1.1 Instalación de centros de control y comando municipales para ampliar la cobertura de servicios de videovigilancia y atención de emergencias.	Para cumplir con los objetivos de nivel componente 1, el SESESP programo los de nivel actividad como se describe a continuación: Con el análisis, se observó que el objetivo de nivel actividad 1.1 y 1.8 se considera adecuado y suficiente para contribuir al cumplimiento del objetivo de nivel de componente relativo a "Acciones implementadas en la administración de la red estatal de telecomunicaciones, a través de sistemas de emergencia y denuncia anónima proporcionando servicios al sistema estatal de seguridad pública y ciudadanía en general". Sin embargo, los objetivos identificados con el número 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 1.6 y 1.7, no se refieren a actividades que contribuyan al cumplimiento del objetivo de nivel componente al que fueron propuestos.
	1.2 Soporte psicológico a las llamadas recibidas a través del despacho especializado para la atención de emergencias psicológicas.	
	1.3. Atención de las denuncias recibidas a través de la línea 089 en materia de trata de personas.	
	1.4 Dotar de dispositivos de pánico a víctimas de violencia de género identificadas por las instituciones de administración de justicia y colaborar en el protocolo de auxilio.	
	1.5 Capacitación a las víctimas de violencia de género e instituciones involucradas en la atención del protocolo de auxilio con dispositivos de pánico.	
	1.6 Capacitación a operadores del servicio de emergencias y denuncia anónima para la atención de incidentes relacionados con violencia de género y trata de personas.	
	1.7 Atención a las activaciones del dispositivo de pánico por parte de mujeres víctimas de violencia de género mediante el protocolo de atención a fin de brindar apoyo inmediato.	
	1.8 Atención de incidentes reportados a través de la línea de emergencia 9-1-1 del centro de atención de llamadas de emergencia (calle 9-1-1).	



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025



NÚMERO DE AUDITORÍA: SESESP/DESP/SYA/10C.3/0066/2026
TÍTULO: 92-2K. Proyecto de Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (PED)
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
TIPO DE AUDITORÍA: Desempeño

Nivel	Objetivo	Comentario
Actividad	2.1 Pláticas de prevención del delito a la población en general de los municipios y en instituciones educativas.	Para cumplir con los objetivos de nivel componente 2, el SESESP programó los de nivel actividad como se describe a continuación:
	2.2 Conformación de comités de participación ciudadana en los municipios, para coadyuvar con los objetivos de la seguridad pública.	Se determinó que los objetivos identificados con la numeración de 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.10, 2.11, 2.12, 2.13, 2.14, 2.15 y 2.17 son adecuados para cumplir con el objetivo de nivel componente referente a "Acciones implementadas en la instrumentación de las políticas, lineamientos, programas y acciones en materia de prevención social, de la violencia y la delincuencia en el estado, y de participación ciudadana", ya que, por medio de estas actividades se informa a la ciudadanía del estado sobre la prevención del delito; de la participación de instituciones educativas; de las sesiones del consejo municipal de seguridad pública, así como, de la conformación de redes vecinales. Sin embargo, el objetivo identificado con el número 2.16, no se refiere a actividades que contribuyan al cumplimiento del objetivo de nivel componente al que fue propuesto.
	2.3 Pláticas en materia de derechos humanos e inclusión a centros educativos.	
	2.4 Campaña de canje de armas para el desarme voluntario, en coordinación con la SEDENA.	
	2.5 Realización de las sesiones de los consejos municipales de seguridad pública.	
	2.6 Participación en las sesiones de los Consejos Municipales de Seguridad Pública para la toma de acuerdos que articulen soluciones de paz.	
	2.7 Colaboración de manera interinstitucional en la implementación del programa estatal de prevención del delito.	
	2.8 Conformación de redes vecinales en los municipios para generar esquemas de corresponsabilidad en materia de prevención del delito.	
	2.9 Asesoría para el funcionamiento de las redes vecinales en los municipios.	
	2.10 Acompañamiento para el seguimiento de redes vecinales en los municipios para la difusión de mensajes y materiales que fomenten la participación ciudadana en labores de seguridad.	
	2.11 Conformación de nuevas redes de mujeres constructoras de paz.	
	2.12 Participación en el rescate de espacios públicos para propiciar la sana convivencia y poner a disposición de la población, espacios libres de violencia.	
	2.13 Promoción del uso de la línea de denuncia anónima 089 para denunciar actos de corrupción.	
	2.14 Pláticas de prevención del suicidio y atención de la salud mental a la población en general y centros educativos.	
	2.15 Difusión del uso y bondades del dispositivo de pánico para prevención y atención de violencia contra las mujeres.	
	2.16 Promoción del uso de la línea de atención 089 para la denuncia anónima de delitos en materia de trata de personas, promoviendo con ella la cultura de la denuncia.	
	2.17 Seguimiento a las redes de mujeres constructoras de paz (MUCPAZ) sobre temas de interés para fortalecer la perspectiva de género.	
Actividad	3.1 Capacitación en el registro nacional de detenciones a jueces cívicos municipales.	Para cumplir con el objetivo de nivel componente 3, el SESESP programó los de nivel actividad como se describe a continuación: Los objetivos identificados con la numeración 3.1 no son adecuados para cumplir con el objetivo de nivel componente "Acciones implementadas en cumplimiento de registros nacionales", ya que, el objetivo es acciones implementadas, y el objetivo de nivel actividad se refiere a capacitación... a jueces cívicos municipales.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025



NÚMERO DE AUDITORÍA: SESESP/DESP/SYA/10C.3/0066/2026
TÍTULO: 92-2K. Proyecto de Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (PED)
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
TIPO DE AUDITORÍA: Desempeño

Nivel	Objetivo	Comentario
Actividad	4.1 Orientaciones a los municipios para el cumplimiento de la certificación de los elementos de seguridad pública.	Para cumplir con los objetivos de nivel componente 4, el SESESP programo los de nivel actividad como se describe a continuación: Se determinó que el objetivo identificado con la numeración 4.1, es adecuado para cumplir con el objetivo de nivel componente "Acciones implementadas en la realización del proceso de evaluación de control y confianza establecido en la norma de lineamientos y reglas de observación general", ya que, por medio de esta actividad pretende incrementar el número de oficiales con evaluación de control y confianza.

Fuente: información proporcionada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), mediante el oficio número SESESP/DESP/SYA/10C.3/0066/2026 de fecha 27 de enero de 2026.

Con la revisión y análisis de los objetivos del nivel de actividad, componente, propósito y de fin, se observó que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), programó 27 objetivos de nivel de actividad para cumplir con los objetivos de nivel componente "Acciones implementadas en la administración de la red estatal de telecomunicaciones, a través de sistemas de emergencia y denuncia anónima proporcionando servicios al sistema estatal de seguridad pública y ciudadanía en general.", "Acciones implementadas en la instrumentación de las políticas, lineamientos, programas y acciones en materia de prevención social, de la violencia y la delincuencia en el estado, y de participación ciudadana", "Acciones implementadas en cumplimiento de registros nacionales" y "Acciones implementadas en la realización del proceso de evaluación de control y confianza establecido en la norma de lineamientos y reglas de observación general"; sin embargo, 8 de los 27 objetivos no fueron adecuados porque son actividades que se corresponden con otro fin.

Asimismo, se observó que 3 de los 4 objetivos de nivel componente fueron adecuados porque, se refieren a, proporcionar servicios al sistema estatal de seguridad pública y ciudadanía en general; de acciones implementadas en la instrumentación de las políticas, lineamientos, programas y acciones en materia de prevención social; así como, del proceso de evaluación de control y confianza, los cuales fueron suficientes en su diseño, porque se ajustó a la sintaxis recomendada, respecto de que deben especificar los bienes productos o servicios que se pretendieron entregar con el programa, así como la inclusión de un verbo en participio pasado. Sin embargo, el objetivo relativo a "Acciones implementadas en cumplimiento de registros nacionales", no es adecuado porque se refiere a una actividad inherente a las funciones del secretariado, que deberá realizar para tener información de sus actividades como instancia de seguridad pública.

Se observó que, el objetivo de fin es adecuado, ya que pretende contribuir a una mayor percepción de seguridad en el estado a través de instituciones confiables y altamente capacitadas al servicio de la sociedad, lo anterior demostró que la sintaxis del objetivo, es correcta debido a que incluyó el "que", el "mediante (a través)" y el "cómo". Sin embargo, el objetivo de nivel propósito no es adecuado, porque su diseño no cumple con los elementos recomendados para su sintaxis, la cual establece que en primer término se deberá especificar la población objetivo o el área de enfoque, seguido de un verbo en presente y el complemento, y tampoco se identifica con precisión cual es el propósito del proyecto, porque se propone desarrollar políticas públicas en materia de seguridad, pero también pretende mejorar las instituciones, y un tercer propósito es otorgar un servicio a la sociedad.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025



NÚMERO DE AUDITORÍA: SESESP/DESP/SYA/10C.3/0066/2026
TÍTULO: 92-2K. Proyecto de Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (PED)
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
TIPO DE AUDITORÍA: Desempeño

- Análisis de la alineación de los indicadores con sus objetivos, la **lógica horizontal**

Con la finalidad de verificar que en el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del proyecto 92 - 2k. "Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (PED)", el SESESP incluyó los indicadores adecuados y suficientes para medir el cumplimiento de los objetivos de actividades, propósito y fin adecuados, se llevó a cabo la revisión de forma horizontal con el resultado siguiente:

Nivel	Objetivo	Indicador	Método de cálculo
Fin	Contribuir a una mayor percepción de seguridad en el Estado a través de instituciones confiables y altamente capacitadas al servicio de la sociedad	Índice de percepción de seguridad en el Estado de Tlaxcala	Índice de percepción de seguridad en el Estado de Tlaxcala
Fuente: información proporcionada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), mediante el oficio número SESESP/DESP/SYA/10C.3/0066/2026 de fecha 27 de enero de 2026.			

Análisis del cuadro anterior: el **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, incluyó un indicador para el objetivo de nivel de fin, el cual se consideró insuficiente, y no permite identifica la causa efecto, porque el indicador se refiere al índice de percepción de seguridad en el Estado de Tlaxcala, y el objetivo a contribuir con mayor percepción de seguridad en el Estado a través de instituciones confiables y altamente capacitadas al servicio de la sociedad. Además, el método de cálculo para el indicador, no es adecuado, porque no incluyó las variables necesarias para cuantificar las actividades del indicador, ni el cumplimiento de su objetivo.

Nivel	Objetivo	Indicador	Método de cálculo
Propósito	En el Estado de Tlaxcala se desarrollan políticas públicas en materia de seguridad pública que ayuden a contar con instituciones efectivas, modernas, confiables y altamente capacitadas para el servicio de la sociedad	Porcentaje de estrategias de seguridad pública implementadas al servicio de la sociedad	(Número de estrategias implementadas/número de estrategias programadas) *100
Fuente: información proporcionada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), mediante el oficio número SESESP/DESP/SYA/10C.3/0066/2026 de fecha 27 de enero de 2026.			

Análisis del cuadro anterior: en la **lógica horizontal**, el diseño del método de cálculo para el indicador es adecuado, porque se integra de las variables necesarias para medir el "Porcentaje de estrategias de seguridad pública implementadas al servicio de la sociedad"; Sin embargo, no contribuye al cumplimiento del objetivo en lo relativo a que en el Estado de Tlaxcala desarrollan políticas públicas en materia de seguridad pública que ayuden a contar con instituciones efectivas, modernas, confiables y altamente capacitadas para el servicio de la sociedad.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025



NÚMERO DE AUDITORÍA: SESESP/DESP/SYA/10C.3/0066/2026
TÍTULO: 92-2K. Proyecto de Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (PED)
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
TIPO DE AUDITORÍA: Desempeño

Nivel	Objetivo	Indicador	Método de cálculo
Componente	1. Acciones implementadas en la administración de la red estatal de telecomunicaciones, a través de sistemas de emergencia y denuncia anónima proporcionando servicios al sistema estatal de seguridad pública y ciudadanía en general.	Porcentaje de acciones implementadas en la administración de la red estatal de telecomunicación y radiocomunicación.	(Número de acciones implementadas c5i/número de acciones programadas C5i) *100
	2. Acciones implementadas en la instrumentación de las políticas, lineamientos, programas y acciones en materia de prevención social, de la violencia y la delincuencia en el estado, y de participación ciudadana.	Porcentaje de acciones implementadas en la instrumentación de las políticas, lineamientos, programas y acciones en materia de prevención social, de la violencia y la delincuencia en el estado, y de participación ciudadana.	(Número de acciones implementadas CEPS/número de acciones programadas CEPS) *100
	3. Acciones implementadas en cumplimiento de registros nacionales.	Porcentaje de acciones implementadas en el cumplimiento de registros nacionales.	(Número de acciones implementadas CEI/número de acciones programadas CEI) *100
	4. Acciones implementadas en la realización del proceso de evaluación de control y confianza establecido en la norma de lineamientos y reglas de observación general.	Porcentaje de acciones implementadas en la realización del proceso de evaluación de control y confianza establecido en la norma, lineamientos y reglas de observación general.	(Número de acciones implementadas c3/número de acciones programadas C3) *100

Fuente: información proporcionada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), mediante el oficio número SESESP/DESP/SYA/10C.3/0066/2026 de fecha 27 de enero de 2026.

Análisis del cuadro anterior: el método de cálculo de cada uno de los cuatro indicadores de componente, son adecuados, debido a que fueron diseñados con las variables que permiten medir los indicadores relativos a "Porcentaje de acciones implementadas en la administración de la red estatal de telecomunicación y radiocomunicación", "Porcentaje de acciones implementadas en la instrumentación de las políticas, lineamientos, programas y acciones en materia de prevención social, de la violencia y la delincuencia en el estado, y de participación ciudadana", "Porcentaje de acciones implementadas en el cumplimiento de registros nacionales", "Porcentaje de acciones implementadas en el cumplimiento de registros nacionales", "Porcentaje de acciones implementadas en la realización del proceso de evaluación de control y confianza establecido en la norma, lineamientos y reglas de observación general", así como su contribución al cumplimiento de los objetivos que corresponde a cada uno de los indicadores.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025



NÚMERO DE AUDITORÍA: SESESP/DESP/SYA/10C.3/0066/2026
TÍTULO: 92-2K. Proyecto de Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (PED)
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
TIPO DE AUDITORÍA: Desempeño

Nivel	Objetivo	Indicador	Método de cálculo
Actividad	1.1 Instalación de centros de control y comando municipales para ampliar la cobertura de servicios de videovigilancia y atención de emergencias	Porcentaje de C2 instalados	(C2 instalados / C2 programados para su instalación) *100
	1.2 Soporte psicológico a las llamadas recibidas a través del despacho especializado para la atención de emergencias psicológicas	Porcentaje de llamadas atendidas para soporte psicológico	(Llamadas atendidas para soporte psicológico/llamada recibidas a través del despacho especializado para la atención de emergencias psicológicas) *100
	1.3 Atención de las denuncias recibidas a través de la línea 089 en materia de trata de personas	Porcentaje de canalizaciones realizadas en materia de trata de personas	(Llamadas canalizadas/llamadas recibidas) *100
	1.4 Dotar de dispositivos de pánico a víctimas de violencia de género identificadas por las instituciones de administración de justicia y colaborar en el protocolo de auxilio	Porcentaje de dispositivos entregados	(Dispositivos entregados/dispositivos solicitados) *100
	1.5 Capacitación a las víctimas de violencia de género e instituciones involucradas en la atención del protocolo de auxilio con dispositivos de pánico	Porcentaje de capacitaciones de violencia de género y trata de personas realizadas	(Capacitaciones realizadas para víctimas con dispositivo de pánico/capacitaciones programadas para víctimas con dispositivo de pánico) *100
	1.6 Capacitación a operadores del servicio de emergencias y denuncia anónima para la atención de incidentes relacionados con violencia de género y trata de personas	Porcentaje de capacitaciones impartidas a operadores	(Capacitaciones realizadas de violencia de género y trata/capacitaciones programadas de violencia de género y trata) *100
	1.7 Atención a las activaciones del dispositivo de pánico por parte de mujeres víctimas de violencia de género mediante el protocolo de atención a fin de brindar apoyo inmediato	Porcentaje de atenciones realizadas a través de la activación del dispositivo de pánico	(Atenciones realizadas con dispositivos de pánico/activaciones recibidas) *100
	1.8 Atención de incidentes reportados a través de la línea de emergencia 9-1-1 del centro de atención de llamadas de emergencia (CALLE 9-1-1)	Porcentaje de incidentes atendidos a través de la línea 9-1-1	(Incidentes atendidos/incidentes registrados) *100

Fuente: información proporcionada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), mediante el oficio número SESESP/DESP/SYA/10C.3/0066/2026 de fecha 27 de enero de 2026.

Análisis del cuadro anterior: el método de cálculo de los 8 indicadores de actividad diseñados e implementados para contribuir al cumplimiento de sus objetivos es adecuado, porque incluyó las variables necesarias para cuantificar el cumplimiento del indicador al cual fueron alineados, asimismo, se determinó que los indicadores relativos a "Porcentaje de C2 instalados", y "Porcentaje de incidentes atendidos a través de la línea 9-1-1", son adecuados y suficientes para medir el cumplimiento de sus objetivos; Sin embargo, los 6 indicadores restantes, no se consideran útiles o funcionales, porque, corresponden con actividades inherentes al Secretariado que deberán ser cumplidas de forma independiente a la programación y presupuestación del proyecto 92 - 2K. "Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (PED)".



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025



NÚMERO DE AUDITORÍA: SESESP/DESP/SYA/10C.3/0066/2026
TÍTULO: 92-2K. Proyecto de Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (PED)
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
TIPO DE AUDITORÍA: Desempeño

Nivel	Objetivo	Indicador	Método de cálculo
Actividad	2.1 Pláticas de prevención del delito a la población en general de los municipios y en instituciones educativas.	Porcentaje de pláticas de prevención del delito realizadas.	(Pláticas realizadas/pláticas programadas) *100
	2.2 Conformación de comités de participación ciudadana en los municipios, para coadyuvar con los objetivos de la seguridad pública.	Porcentaje de comités de participación ciudadana conformados.	(Comités conformados/comités programados para su conformación) *100
	2.3 Pláticas en materia de derechos humanos e inclusión a centros educativos.	Porcentaje de pláticas en materia de derechos humanos realizadas.	(Pláticas realizadas/pláticas programadas) *100
	2.4 Campaña de canje de armas para el desarme voluntario, en coordinación con la SEDENA.	Porcentaje de armas recuperadas.	(Número de armas recuperadas/número de armas programadas para su recuperación) *100
	2.5 Realización de las sesiones de los consejos municipales de seguridad pública.	Porcentaje de sesiones de consejo realizadas.	(Sesiones de consejo realizadas/sesiones de consejo programadas) *100
	2.6 Participación en las sesiones de los consejos municipales de seguridad pública para la toma de acuerdos que articulen soluciones de paz.	Porcentaje de asistencia en las sesiones de consejo municipal.	(Número de sesión de consejo asistidos/número de sesión de consejo programados) *100
	2.7 Colaboración de manera interinstitucional en la implementación del programa estatal de prevención del delito.	Porcentaje de plan de trabajo de colaboración interinstitucional realizado.	(Plan de trabajo realizado/plan de trabajo programado) *100
	2.8 Conformación de redes vecinales en los municipios para generar esquemas de corresponsabilidad en materia de prevención del delito.	Porcentaje de sesiones informativas realizadas.	(Sesiones informativas realizadas/sesiones informativas programadas) *100
	2.9 Asesoría para el funcionamiento de las redes vecinales en los municipios.	Porcentaje de asesoría realizada para el funcionamiento de las redes vecinales en los municipios.	(Asesoría realizada/asesoría programada) *100
	2.10 Acompañamiento para el seguimiento de redes vecinales en los municipios para la difusión de mensajes y materiales que fomenten la participación ciudadana en labores de seguridad.	Porcentaje de acompañamiento realizados.	(Acompañamiento realizado MUCPAZ / acompañamiento programado MUCPAZ) *100
	2.11 Conformación de nuevas redes de mujeres constructoras de paz.	Porcentaje de redes de mujeres conformadas.	(Redes creadas/redes programadas para su creación) *100
	2.12 Participación en el rescate de espacios públicos para propiciar la sana convivencia y poner a disposición de la población, espacios libres de violencia.	Porcentaje de espacios públicos rescatados.	(Espacio público rescatado/espacio público programado para su rescate) *100
	2.13 Promoción del uso de la línea de denuncia anónima 089 para denunciar actos de corrupción.	Porcentaje de reportes de campaña de difusión para la promoción del 089 en medios digitales realizados.	(Reportes de campaña de difusión realizadas/reportes de campaña de difusión programadas) *100
	2.14 Pláticas de prevención del suicidio y atención de la salud mental a la población en general y centros educativos.	Porcentaje de pláticas de prevención del suicidio realizadas.	(Pláticas realizadas/pláticas programadas) *100
	2.15 Difusión del uso y bondades del dispositivo de pánico para prevención y atención de violencia contra las mujeres.	Porcentaje de reportes de campaña de difusión para la promoción del dispositivo de pánico en medios digitales realizados.	(Reportes de campaña de difusión realizadas/reportes de campaña de difusión programadas) *100



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025



NÚMERO DE AUDITORÍA: SESESP/DESP/SYA/10C.3/0066/2026
TÍTULO: 92-2K. Proyecto de Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (PED)
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
TIPO DE AUDITORÍA: Desempeño

Nivel	Objetivo	Indicador	Método de cálculo
	2.16 Promoción del uso de la línea de atención 089 para la denuncia anónima de delitos en materia de trata de personas, promoviendo con ella la cultura de la denuncia.	Porcentaje de reportes de campaña de difusión sobre la trata de personas en medios digitales.	(Reportes de campaña de difusión realizadas/reportes de campaña de difusión programadas) *100
	2.17 Seguimiento a las redes de mujeres constructoras de paz (MUCPAZ) sobre temas de interés para fortalecer la perspectiva de género.	Porcentaje de actividades de seguimiento realizadas.	(Actividades de seguimiento realizadas/actividades de seguimiento programadas) *100

Fuente: información proporcionada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), mediante el oficio número SESESP/DESP/SYA/10C.3/0066/2026 de fecha 27 de enero de 2026.

Análisis del cuadro anterior: el método de cálculo de los 17 indicadores de actividad diseñados e implementados para contribuir al cumplimiento de sus objetivos es adecuado, porque incluyó las variables necesarias para cuantificar el cumplimiento del indicador al cual fueron alineados, asimismo, se determinó que los indicadores relativos a "Porcentaje de pláticas de prevención del delito realizadas", porcentaje de comités de participación ciudadana conformados", "Porcentaje de pláticas en materia de derechos humanos realizadas", "Porcentaje de armas recuperadas", "Porcentaje de sesiones de consejo realizadas", " Porcentaje de asistencia en las sesiones de consejo municipal", "Porcentaje de plan de trabajo de colaboración interinstitucional realizado", "Porcentaje de sesiones informativas realizadas", "Porcentaje de asesoría realizada para el funcionamiento de las redes vecinales en los municipios", "Porcentaje de acompañamiento realizados", "Porcentaje de redes de mujeres conformadas", "Porcentaje de espacios públicos rescatados", "Porcentaje de reportes de campaña de difusión para la promoción del 089 en medios digitales realizados", "Porcentaje de pláticas de prevención del suicidio realizadas", "Porcentaje de reportes de campaña de difusión para la promoción del dispositivo de pánico en medios digitales realizados", y "Porcentaje de actividades de seguimiento realizadas", son adecuados y suficientes para medir el cumplimiento de sus objetivos; Sin embargo, el indicador restante, no se consideran útil o funcional, porque, corresponden con actividades inherentes al Secretariado que deberán ser cumplidas de forma independiente a la programación y presupuestación del proyecto 92 - 2k. "Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (PED)".

Nivel	Objetivo	Indicador	Método de cálculo
Actividad	3.1 Capacitación en el registro nacional de detenciones a jueces cívicos municipales	Porcentaje de capacitaciones a jueces cívicos municipales realizadas	(Capacitaciones realizadas / capacitaciones programadas) *100

Fuente: información proporcionada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), mediante el oficio número SESESP/DESP/SYA/10C.3/0066/2026 de fecha 27 de enero de 2026.

Análisis del cuadro anterior: el método de cálculo del indicador de actividad diseñado e implementado para contribuir al cumplimiento de su objetivo es adecuado, porque incluyó las variables necesarias para cuantificar el cumplimiento del indicador al cual fue alineado; Sin embargo, no se considera útiles o funcional, porque, corresponden con actividades inherentes al Secretariado que deberán ser cumplidas de forma independiente a la programación y presupuestación del proyecto 92 - 2k. "Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (PED)".

Nivel	Objetivo	Indicador	Método de cálculo
Actividad	4.1 Orientaciones a los municipios para el cumplimiento de la certificación de los elementos de seguridad pública	Porcentaje de orientaciones realizadas a municipios para el cumplimiento de la certificación de los elementos de seguridad pública	(Número de orientaciones realizadas/número de orientaciones programadas) *100

Fuente: información proporcionada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), mediante el oficio número SESESP/DESP/SYA/10C.3/0066/2026 de fecha 27 de enero de 2026.

Análisis del cuadro anterior: el método de cálculo del indicador de actividad diseñado e implementado para contribuir al cumplimiento de su objetivo es adecuado, porque muestra la causa-efecto que pretendió cumplir con su objetivo; "Orientaciones a los municipios para el cumplimiento de la certificación de los elementos de seguridad pública ", es adecuado y suficiente para medir el cumplimiento de su objetivo.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025



NÚMERO DE AUDITORÍA: SESESP/DESP/SYA/10C.3/0066/2026
TÍTULO: 92-2K. Proyecto de Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (PED)
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
TIPO DE AUDITORÍA: Desempeño

Conclusión

Para el ejercicio fiscal 2025, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), contó con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del proyecto 92 - 2k. "Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (PED)" por medio de la cual estableció objetivos e indicadores para atender la problemática que identificó en el árbol del problema, sus causas y efectos, asimismo, mediante el árbol de objetivo definió los medios y fines, con lo que se llevó a cabo la revisión del Sistema de Evaluación del Desempeño.

el ejercicio fiscal 2025, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), identificó como principales causas del problema, la "Falta de acciones implementadas en la administración de la red estatal de telecomunicaciones, a través de sistemas de emergencia y denuncia anónima proporcionando servicios al Sistema Estatal de Seguridad Pública y ciudadanía en general", "Falta de acciones implementadas en la instrumentación de las políticas, lineamientos, programas y acciones en materia de prevención social, de la violencia y la delincuencia en el estado y de participación ciudadana", "Falta de acciones implementadas en cumplimiento de registros nacionales", "Falta de acciones implementadas en la realización del proceso de evolución de control y confianza establecido en la norma de lineamientos y reglas de observación general", para las cuales, el secretariado definió los medios como "Acciones implementadas en la administración de la red estatal de telecomunicaciones, a través de sistemas de emergencia y denuncia anónima, proporcionando servicios al Sistema Estatal de Seguridad Pública y ciudadanía en general", "Acciones implementadas en la instrumentación de las políticas, lineamientos, programas y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia en el estado y de participación ciudadana", "Acciones implementadas en cumplimiento de registros nacionales", "Acciones implementadas en la realización del proceso de evaluación de control y confianza, establecido en la norma de lineamientos y reglas de observación general", para atender las causas, con lo cual se identificó que existe congruencia entre las causas y los medios, de lo cual se determinó que existe congruencia entre causas y medios.

Asimismo, se identificó que el SESESP, determinó como efecto principal del problema, "Disminución de confianza de los ciudadanos por las instituciones de Seguridad Pública en el Estado de Tlaxcala"; para lo cual definió como fin deseado "Contribuir a una mayor percepción de seguridad en el Estado, a través de instituciones confiables y altamente capacitadas al servicio de la sociedad", con lo cual se concluyó que el secretariado estableció una relación congruente entre el efecto y el fin deseado, de la problemática y objetivo plantado en el proyecto 92 - 2k. "Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (PED)".

Sin embargo, la definición del problema no es específico, porque, el SESESP identificó como deficiencia que en la entidad faltan políticas públicas en materia de seguridad pública, pero las causas son definidas a partir de carencias de capacidades operativas del secretariado, de lo cual se concluyó que el problema definido por el secretariado es parte de las causas y la problemática debiera ser identificada sobre la carencia de capacidades en las instituciones de seguridad pública para brindar un servicio eficiente a la sociedad, por lo tanto y aun cuando el secretariado definió, causas y medios congruentes, no se ajustó a lo señalado en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, que establece, que la definición del problema debe de ser clara, objetiva y concreta para determinar la necesidad de la intervención gubernamental.

En lo relativo a la estructura analítica del proyecto 92 - 2k. "Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (PED)", la alineación del efecto principal, el fin último, el objetivo de nivel fin y su indicador, es adecuado porque el Secretariado propuso el indicador de "Índice de percepción de seguridad en el Estado de Tlaxcala", para medir la causa efecto del objetivo de nivel fin, respecto a contribuir a una mayor percepción de seguridad en el estado a través de instituciones confiables y altamente capacitadas al servicio de la sociedad, con lo cual se programó obtener el fin deseado de Contribuir a una mayor percepción de seguridad en el Estado, a través de instituciones confiables y altamente capacitadas al servicio de la sociedad.

NÚMERO DE AUDITORÍA: SESESP/DESP/SYA/10C.3/0066/2026
TÍTULO: 92-2K. Proyecto de Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (PED)
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
TIPO DE AUDITORÍA: Desempeño

La alineación del problema identificado, el objetivo propuesto, el objetivo de nivel propósito y su indicador, se observó que es adecuada, porque el SESESP estableció el indicador "Porcentaje de estrategias de seguridad pública implementadas al servicio de la sociedad", que muestra causa-efecto y permite medir la eficiencia de políticas públicas en materia de seguridad pública que ayuden a contar con instituciones efectivas, modernas, confiables y altamente capacitadas en el servicio de la sociedad, con lo cual se pretendió revertir la problemática identificada como "En el estado de Tlaxcala faltan políticas públicas en materia de seguridad pública que ayuden a contar con instituciones efectivas, modernas, confiables y altamente capacitadas para el servicio de la sociedad".

Además, para la alineación de las causas que originan el problema, los medios propuestos para atender las causas, el objetivo de nivel componente y su indicador, se observó que el SESESP estableció como indicadores "Porcentaje de acciones implementadas en la administración de la red estatal de telecomunicación y radiocomunicación", "Porcentaje de acciones implementadas en la instrumentación de las políticas, lineamientos, programas y acciones en materia de prevención social, de la violencia y la delincuencia en el estado, y de participación ciudadana", "Porcentaje de acciones implementadas en el cumplimiento de registros nacionales", y "Porcentaje de acciones implementadas en la realización del proceso de evaluación de control y confianza establecido en la norma, lineamientos y reglas de observación general", además, fueron relacionados de forma congruente con los medios relativos a Acciones implementadas en la administración de la red estatal de telecomunicaciones, Acciones implementadas en la instrumentación de las políticas, Acciones implementadas en cumplimiento de registros nacionales, y Acciones implementadas en la realización del proceso de evaluación de control y confianza, para atender las causas identificadas en el árbol del problema, relativas a la Falta de acciones implementadas en la administración de la red estatal de telecomunicaciones, Falta de acciones implementadas en la instrumentación de las políticas, Falta de acciones implementadas en cumplimiento de registros nacionales y Falta de acciones implementadas en la realización del proceso de evolución de control y confianza, entre otros.

Se observó que la alineación de los objetivos de fin y propósito de la MIR del proyecto, 92 – 2K. Proyecto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (PED), con acceso al programa "Transformar y dignificar las instituciones de seguridad pública", se relaciona de manera congruente para contribuir al cumplimiento del objetivo 16 de la Agenda 2030, respecto de "Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas".

También, se comprobó que los objetivos del proyecto, se alinearon para contribuir al cumplimiento de los objetivos incluidos en el Plan Estatal de Desarrollo que se refieren a "Fortalecer la capacidad de atención, vigilancia, investigación, inteligencia y respuesta, mediante el mejoramiento y/o ampliación de la infraestructura, el equipamiento y el uso de tecnologías de la información y comunicación para la seguridad". Del mismo modo, se observó la correcta alineación con el objetivo del Plan Nacional de Desarrollo sobre "Promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, la provisión de acceso a la justicia para todos y la construcción de instituciones responsables y eficaces a todos los niveles".

Por lo anterior, se determinó que la alineación de los objetivos de nivel fin y propósito del proyecto 92 – 2K. Proyecto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (PED), se alinearon de forma correcta con los objetivos de desarrollo sostenible agenda 2030 y la planeación estatal.

Se observó que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), programó 27 objetivos de nivel de actividad para cumplir con los objetivos de nivel componente "Acciones implementadas en la administración de la red estatal de telecomunicaciones, a través de sistemas de emergencia y denuncia anónima proporcionando servicios al sistema estatal de seguridad pública y ciudadanía en general.", "Acciones implementadas en la instrumentación de las políticas, lineamientos, programas y acciones en materia de prevención social, de la violencia y la delincuencia en el estado, y de participación ciudadana", "Acciones implementadas en cumplimiento de registros nacionales" y "Acciones implementadas en la realización del proceso de evaluación de control y confianza establecido en la norma de lineamientos y reglas de observación general"; sin embargo, 8 de los 27 objetivos no fueron adecuados porque son actividades que se corresponden con otro fin.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025



NÚMERO DE AUDITORÍA: SESESP/DESP/SYA/10C.3/0066/2026
TÍTULO: 92-2K. Proyecto de Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (PED)
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
TIPO DE AUDITORÍA: Desempeño

De igual forma, se comprobó que los objetivos de componente 1, 2 y 4 fueron adecuados porque, se refieren a: proporcionar servicios al sistema estatal de seguridad pública y ciudadanía en general; de acciones implementadas en la instrumentación de las políticas, lineamientos, programas y acciones en materia de prevención social; así como, del proceso de evaluación de control y confianza. Asimismo, se identificó que fueron suficientes en su diseño, porque se ajustó a la sintaxis recomendada, respecto de que deben especificar los bienes productos o servicios que se pretendieron entregar con el programa, así como la inclusión de un verbo en participio pasado.

Con la revisión y análisis de los objetivos del nivel de actividad, componente, propósito y de fin, se observó que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), programó 27 objetivos de nivel de actividad para cumplir con los objetivos de nivel componente "Acciones implementadas en la administración de la red estatal de telecomunicaciones, a través de sistemas de emergencia y denuncia anónima proporcionando servicios al sistema estatal de seguridad pública y ciudadanía en general.", "Acciones implementadas en la instrumentación de las políticas, lineamientos, programas y acciones en materia de prevención social, de la violencia y la delincuencia en el estado, y de participación ciudadana", "Acciones implementadas en cumplimiento de registros nacionales" y "Acciones implementadas en la realización del proceso de evaluación de control y confianza establecido en la norma de lineamientos y reglas de observación general"; sin embargo, 8 de los 27 objetivos no fueron adecuados porque son actividades que se corresponden con otro fin.

Asimismo, se observó que 3 de los 4 objetivos de nivel componente fueron adecuados porque, se refieren a, proporcionar servicios al sistema estatal de seguridad pública y ciudadanía en general; de acciones implementadas en la instrumentación de las políticas, lineamientos, programas y acciones en materia de prevención social; así como, del proceso de evaluación de control y confianza, los cuales fueron suficientes en su diseño, porque se ajustó a la sintaxis recomendada, respecto de que deben especificar los bienes productos o servicios que se pretendieron entregar con el programa, así como la inclusión de un verbo en participio pasado. Sin embargo, el objetivo relativo a "Acciones implementadas en cumplimiento de registros nacionales", no es adecuado porque se refiere a una actividad inherente a las funciones del secretariado, que deberá realizar para tener información de sus actividades como instancia de seguridad pública.

Se observó que, el objetivo de fin es adecuado, ya que pretende contribuir a una mayor percepción de seguridad en el estado a través de instituciones confiables y altamente capacitadas al servicio de la sociedad, lo anterior demostró que la sintaxis del objetivo, es correcta debido a que incluyó el "que", el "mediante (a través)" y el "cómo". Sin embargo, el objetivo de nivel propósito no es adecuado, porque su diseño no cumple con los elementos recomendados para su sintaxis, la cual establece que en primer término se deberá especificar la población objetivo o el área de enfoque, seguido de un verbo en presente y el complemento, y tampoco se identifica con precisión cual es el propósito del proyecto, porque se propone desarrollar políticas públicas en materia de seguridad, pero también pretende mejorar las instituciones, y un tercer propósito es otorgar un servicio a la sociedad.

En lo relativo al diseño y operación de los indicadores que el SESESP estableció mediante la MIR del proyecto 92 - 2k. "Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (PED)"; se observó que 8 indicadores de nivel actividad, no fueron útiles o funcionales, porque, corresponden con actividades inherentes al Secretariado que deberán ser cumplidas de forma independiente a la programación y presupuestación del proyecto.

Recomendación de Desempeño 1

Para que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), considere modificar y adecuar la problemática que dio origen a la implementación del proyecto 92 - 2k. "Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (PED)", a efecto de que sea específico y concreto en el árbol del problema. Lo anterior debido a que el SESESP identificó como deficiencia que en la entidad faltan políticas públicas en materia de seguridad pública de lo cual se concluyó que el problema definido por el secretariado es parte de las causas y la problemática debiera ser identificada sobre la carencia de capacidades en las instituciones de seguridad pública para brindar un servicio eficiente a la sociedad.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025



NÚMERO DE AUDITORÍA: SESESP/DESP/SYA/10C.3/0066/2026
TÍTULO: 92-2K. Proyecto de Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (PED)
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
TIPO DE AUDITORÍA: Desempeño

Recomendación de Desempeño 2

Para que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), considere modificar, adecuar y ajustar el objetivo de nivel propósito en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del proyecto 92 - 2k. "Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (PED)", a efecto de que sea adecuado y suficiente. Lo anterior debido a que el secretariado no identificó con precisión cual es el propósito del proyecto, porque se propone desarrollar políticas públicas en materia de seguridad, pero también pretende mejorar las instituciones, y un tercer propósito es otorgar un servicio a la sociedad.

Recomendación de Desempeño 3

Para que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), considere modificar, adecuar el diseño de método de cálculo que determine para los indicadores en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del proyecto 92 - 2k. "Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (PED)", a efecto de que el método de cálculo contribuya al cumplimiento del objetivo. Lo anterior debido a que el SESESP estableció el método de cálculo para los indicadores de nivel fin y de propósito, pero no contribuye al cumplimiento del objetivo.

Recomendación de Desempeño 4

Para que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), considere modificar y adecuar los objetivos e indicadores de nivel actividad en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del proyecto 92 - 2k. "Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (PED)", a efecto de que sean actividades que correspondan con los objetivos de nivel superior y se acredite su contribución al cumplimiento de los mismos, asimismo, cuenten con indicadores adecuados y suficientes. Lo anterior debido a que el SESESP, incluyó objetivos de nivel actividad, que son actividades inherentes al Secretariado que deberán ser cumplidas de forma independiente a la programación y presupuestación del proyecto.

Recomendación de Desempeño 5

Para que, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), considere modificar y adecuar los objetivos de nivel de componente establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del proyecto 92 – 2K. Proyecto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (PED), a efecto de que sean actividades adecuadas y necesarias para lograr la realización del objetivo de nivel superior. Lo anterior debido a que 1 de los 4 objetivos de nivel componente no fue adecuado porque se refiere a actividades que son inherentes al secretariado para cumplir con el objetivo de propósito y fin.

Recomendación de Desempeño 6

Para que, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), considere, modificar y adecuar el diseño de los indicadores que incluya en la Matriz de Indicadores para Resultados del proyecto 92 – 2K. Proyecto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (PED), a efecto de que evidencien la causa efecto, y su método de cálculo cuente con la estructura adecuada para medir el indicador. Lo anterior debido a que, 8 de los 27 indicadores incluidos en la MIR, no fueron adecuados porque son actividades que se corresponden con otro fin.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025



NÚMERO DE AUDITORÍA: SESESP/DESP/SYA/10C.3/0066/2026
TÍTULO: 92-2K. Proyecto de Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (PED)
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
TIPO DE AUDITORÍA: Desempeño

NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	En el numeral III.2 "Etapas de la Metodología de Marco Lógico" de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados se señala que la elaboración de la MIR implica definir una estructura analítica con base en la definición del problema y del objetivo; asimismo, en el apartado "Definición del problema", del mismo ordenamiento se precisa que se debe "establecer de manera clara, objetiva y concreta cuál es el problema que origina o motiva la necesidad de la intervención gubernamental" y en el apartado "Análisis del problema", que se debe analizar el origen, comportamiento y consecuencias del problema definido, a fin de establecer las diversas causas y su dinámica, así como sus efectos, y tendencias de cambio. En el apartado "Supuestos" del numeral IV.2.2 "Secuencia de elaboración de la MIR" de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, se señala que el análisis de la lógica se realiza en función de la relación causa-efecto que presente el diseño de los objetivos y sus indicadores: • La lógica vertical de la matriz permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz. • La lógica horizontal permite identificar la relación causa-efecto de los indicadores y objetivos de derecha a izquierda. En el apartado "Resumen narrativo", del mismo numeral se establece la forma en que debe de ser utilizada la sintaxis de los indicadores para la expresión de los objetivos, según el nivel del resumen narrativo de que se trate: Fin, El que, Mediante, El cómo, Propósito, Sujeto, Verbo en presente, Complemento, Componente, Productos terminados o servicios, Verbo en participio pasado, Actividad, Sustantivo derivado de un verbo y Complemento. Asimismo, se establece que la MIR se deberá integrar por un solo objetivo para el nivel de fin; un solo objetivo para el nivel de propósito; un objetivo por cada tipo de bien o servicio entregado en el nivel de componente, y las actividades imprescindibles y más relevantes para la generación de los componentes, asegurando que cada uno de los componentes cuente con al menos una actividad relevante.
--------------------------------	--

RESULTADO NÚM. 2

EFICIENCIA

NÚM. DEL RESULTADO: 2 **CON OBSERVACIÓN** SI (X) NO () **Recomendación 7**
PROCEDIMIENTO NÚM.: 2 Verificar que, para el ejercicio fiscal 2025, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), llevó a cabo la administración de la red estatal de telecomunicaciones.
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Administración de la red estatal de telecomunicaciones.

En el artículo 70 fracción XVIII y 78 de Constitución Política del Estado Libre y soberano de Tlaxcala, así como, el artículo 148 y 152 fracción II, VII y XIV de la Ley de Seguridad Pública y Ciudadana del Estado de Tlaxcala, y del artículo 7 del Reglamento interior del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se establece que, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, tendrá por objetivo velar por la seguridad de los ciudadanos del Estado.

Asimismo, en los principios 1.3 y 1.5 del componente "Información y Comunicación", del Marco Integrado de Control Interno, se establece que "La Administración, debe implementar los medios que permitan a las unidades administrativas generar y utilizar información pertinente y de calidad para la consecución de los objetivos institucionales" y "La Administración, es responsable de que las unidades administrativas comuniquen externamente, por los canales apropiados y de conformidad con las disposiciones aplicables, la información de calidad necesaria para contribuir a la consecución de los objetivos institucionales".

Además, para el ejercicio fiscal 2025, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), por medio de la Matriz de Indicadores para Resultados del proyecto 92 – 2K. Proyecto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (PED), diseñó y operó el indicador de nivel componente, relativo a "Acciones implementadas en la administración de la red estatal de telecomunicaciones, a través de sistemas de emergencia y denuncia anónima proporcionando servicios al sistema estatal de seguridad pública y ciudadanía en general", así como de 2 objetivos de nivel actividad que se determinaron suficientes y adecuados para identificar la causa-efecto y su contribución al cumplimiento de su objetivo, como se muestran en el cuadro siguiente:



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025



NÚMERO DE AUDITORÍA: SESESP/DESP/SYA/10C.3/0066/2026
TÍTULO: 92-2K. Proyecto de Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (PED)
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
TIPO DE AUDITORÍA: Desempeño

INDICADORES 2025							
Objetivo	Indicador	Método de cálculo	Frecuencia/ Unidad de medida	Avance de la meta		% de cumplimiento	Valor absoluto
				Programada	Alcanzada		
NIVEL DE COMPONENTE							
1. Acciones implementadas en la administración de la red estatal de telecomunicaciones, a través de sistemas de emergencia y denuncia anónima proporcionando servicios al sistema estatal de seguridad pública y ciudadanía en general.	Porcentaje de acciones implementadas en la administración de la red estatal de telecomunicación y radiocomunicación.	(Número de acciones implementadas c5i / número de acciones programadas C5i) *100	De gestión / Eficacia / Anual	13	13	100.0	13 acciones
NIVEL DE ACTIVIDAD							
1.1 Instalación de centros de control y comando municipales para ampliar la cobertura de servicios de videovigilancia y atención de emergencias	Porcentaje de c2 instalados	(C2 instalados/c2 programados para su instalación) *100	De gestión / Eficacia / Anual	14	14	100.0	14 C2
1.8 Atención de incidentes reportados a través de la línea de emergencia 9-1-1 del centro de atención de llamadas de emergencia (CALLE 9-1-1)	Porcentaje de incidentes atendidos a través de la línea 9-1-1	(Incidentes atendidos/incidentes registrados) *100	De gestión / Eficacia / Anual	13143500	13143500	100.0	Incidente

Fuente: información proporcionada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), mediante el oficio número SESESP/DESP/SYA/10C.3/0066/2026 de fecha 27 de enero de 2026.

Con el análisis y revisión de los reportes de variables, se observó que, para el ejercicio fiscal 2025, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, reportó el cumplimiento de 100.0% de la meta establecida para el indicador de nivel de componente, relativo al "Porcentaje de acciones implementadas en la administración de la red estatal de telecomunicación y radiocomunicación"; asimismo, para el indicador de nivel actividad, "Porcentaje de c2 instalados" y "Porcentaje de incidentes atendidos a través de la línea 9-1-1", reportó como cumplida la meta en 100.0%.

Para el ejercicio fiscal 2025, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), reportó el cumplimiento del 100.0% de la meta establecida para el indicador nivel componente referente a las acciones implementadas en la administración de la red estatal de telecomunicaciones; asimismo, mediante el oficio número MEM/SESESP/DP/11C.19/0018/2025 de fecha 14 de enero de 2026, informó el avance de cumplimiento de estrategias respecto de dicho proyecto. Sin embargo, no demostró las 13 acciones que fueron programadas, motivo por el cual no se logró verificar el cumplimiento de las acciones programadas por el SESESP.

Para el indicador "Porcentaje de c2 instalados", en 2025, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), reportó el cumplimiento del 100.0% de la meta establecida para dicho indicador; asimismo, integró el contrato de adquisición de equipo de comunicación y telecomunicaciones de fecha 19 de febrero de 2025, para el Secretariado Ejecutivo Del Sistema Estatal de Seguridad Pública y del registro de los 14 C2 instalados durante el 2025.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025



NÚMERO DE AUDITORÍA: SESESP/DESP/SYA/10C.3/0066/2026
TÍTULO: 92-2K. Proyecto de Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (PED)
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
TIPO DE AUDITORÍA: Desempeño

Para el indicador "Porcentaje de incidentes atendidos a través de la línea 9-1-1", en 2025, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), reportó el cumplimiento del 100.0% de la meta establecida para dicho indicador; asimismo, integró el reporte estadístico mensual de la cantidad de llamadas recibidas en el servicio de atención de emergencias 9-1-1 correspondiente al mes de noviembre y diciembre de 2025.

Conclusión

Para el ejercicio fiscal 2025, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), por medio de Matriz de Indicadores para Resultados del proyecto 92 – 2K. Proyecto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (PED), diseño y opero el indicador de nivel componente, relativo a "Porcentaje de acciones implementadas en la administración de la red estatal de telecomunicación y radiocomunicación", para el que reportó el cumplimiento de 100.0% de la meta de realizar 13 acciones; asimismo, para el indicador de nivel actividad, "Porcentaje de c2 instalados" y "Porcentaje de incidentes atendidos a través de la línea 9-1-1", reportó como cumplida la meta en 100.0% al informa sobre la instalación de 14 C2 en diferentes municipios del estado, así como, del registro del número de llamadas de emergencia que fueron recibidas.

Sin embargo, Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, no acreditó la documentación que evidenciara las 13 acciones implementadas en la administración de la red estatal de telecomunicación y radiocomunicación, lo anterior, en incumplimiento de lo establecido en la Ley de Seguridad Pública y Ciudadana del Estado de Tlaxcala y del Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, así como, de lo establecido en el Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público.

Recomendación 7

Para que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), considere revisar y adecuar los mecanismos de control respecto de la información y documentación que se genera con la operación del proyecto 92 – 2K. Proyecto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (PED), a efecto de que disponga de la documentación comprobatoria, suficiente y adecuada. Lo anterior debido a que el colegio no acreditó la documentación que evidenciara las 13 acciones implementadas en la administración de la red estatal de telecomunicación y radiocomunicación, para la cual reportó la meta cumplida en 100.0%.

**NORMATIVIDAD
INCUMPLIDA**

En el artículo 70 fracción XVIII y 78 de Constitución Política del Estado Libre y soberano de Tlaxcala, así como, el artículo 148 y 152 fracción II, VII y XIV de la Ley de Seguridad Pública y Ciudadana del Estado de Tlaxcala, y del artículo 7 del Reglamento interior del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se establece que, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, tendrá por objetivo velar por la seguridad de los ciudadanos del Estado.

Asimismo, en los principios 1.3 y 1.5 del componente "Información y Comunicación", del Marco Integrado de Control Interno, se establece que "La Administración, debe implementar los medios que permitan a las unidades administrativas generar y utilizar información pertinente y de calidad para la consecución de los objetivos institucionales" y "La Administración, es responsable de que las unidades administrativas comuniquen externamente, por los canales apropiados y de conformidad con las disposiciones aplicables, la información de calidad necesaria para contribuir a la consecución de los objetivos institucionales".



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025



NÚMERO DE AUDITORÍA: SESESP/DESP/SYA/10C.3/0066/2026
TÍTULO: 92-2K. Proyecto de Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (PED)
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
TIPO DE AUDITORÍA: Desempeño

RESULTADO NÚM. 4

EFICIENCIA

NÚM. DEL RESULTADO: 4 **CON OBSERVACIÓN** SI (X) NO () **Recomendación 10**
PROCEDIMIENTO NÚM.: 4 Comprobar que, para el ejercicio fiscal 2025, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), informó a los interesados sobre la importancia de la evaluación de control y confianza.
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Proceso de evaluación de control y confianza.

En el artículo 70 fracción XVIII y 78 de Constitución Política del Estado Libre y soberano de Tlaxcala, así como, el artículo 148 y 152 fracción II, VII y XIV de la Ley de Seguridad Pública y Ciudadana del Estado de Tlaxcala, y del artículo 7 del Reglamento interior del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se establece que, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, tendrá por objetivo velar por la seguridad de los ciudadanos del Estado.

Asimismo, en los principios 1.3 y 1.5 del componente “Información y Comunicación”, del Marco Integrado de Control Interno, se establece que “La Administración, debe implementar los medios que permitan a las unidades administrativas generar y utilizar información pertinente y de calidad para la consecución de los objetivos institucionales” y “La Administración, es responsable de que las unidades administrativas comuniquen externamente, por los canales apropiados y de conformidad con las disposiciones aplicables, la información de calidad necesaria para contribuir a la consecución de los objetivos institucionales”.

Además, para el ejercicio fiscal 2025, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), por medio de la Matriz de Indicadores para Resultados del proyecto 92 – 2K. Proyecto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (PED), diseñó y operó el indicador de nivel componente, relativo a “Acciones implementadas en la realización del proceso de evaluación de control y confianza establecido en la norma de lineamientos y reglas de observación general”, así como de 1 objetivo de nivel actividad que se determinó suficiente y adecuado para identificar la causa-efecto y su contribución al cumplimiento de su objetivo, como se muestran en el cuadro siguiente:

INDICADORES 2025

Objetivo	Indicador	Método de cálculo	Frecuencia/ Unidad de medida	Avance de la meta		% de cumplimiento	Valor absoluto
				Programada	Alcanzada		
NIVEL DE COMPONENTE							
4. Acciones implementadas en la realización del proceso de evaluación de control y confianza establecido en la norma de lineamientos y reglas de observación general.	Porcentaje de acciones implementadas en la realización del proceso de evaluación de control y confianza establecido en la norma, lineamientos y reglas de observación general.	(Número de acciones implementadas c3/número de acciones programadas C3) *100	De gestión / Eficacia / Anual	1	1	100.0	1 acción
NIVEL DE ACTIVIDAD							
4.1 Orientaciones a los municipios para el cumplimiento de la certificación de los elementos de seguridad pública.	Porcentaje de orientaciones realizadas a municipios para el cumplimiento de la certificación de los elementos de seguridad pública.	(Número de orientaciones realizadas/número de orientaciones programadas) *100	De gestión / eficacia / cuatrimestral	180	180	100.0	180

Fuente: información proporcionada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), mediante el oficio número SESESP/DESP/SYA/10C.3/0066/2026 de fecha 27 de enero de 2026.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025



NÚMERO DE AUDITORÍA: SESESP/DESP/SYA/10C.3/0066/2026
TÍTULO: 92-2K. Proyecto de Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (PED)
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
TIPO DE AUDITORÍA: Desempeño

Con el análisis y revisión de los reportes de variables y de las fichas de avance del indicador, se observó que, para el ejercicio fiscal 2025, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), reportó el cumplimiento del 100.0% de la meta establecida para el indicador de nivel de componente, que se refiere al porcentaje de acciones implementadas en la realización del proceso de evaluación de control y confianza...; asimismo, reportó el cumplimiento del 100.0% de la meta establecida para el indicador de nivel actividad, que se refiere al porcentaje de orientaciones realizadas a municipios para el cumplimiento de la certificación de los elementos de seguridad pública.

Para el ejercicio fiscal 2025, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, reportó el cumplimiento del 100.0% de la meta establecida para el indicador nivel componente referente al "Porcentaje de acciones implementadas en la realización del proceso de evaluación de control y confianza establecido en la norma, lineamientos y reglas de observación general". Sin embargo, no presentó la evidencia sobre la acción que fue programada e implementada para cumplir con el proceso de evaluación de control y confianza establecido en la norma de lineamientos y reglas de observación general, motivo por el cual no se logró verificar el cumplimiento de la acción programada por el SESESP.

Para el indicador referente a "porcentaje de orientaciones realizadas a municipios para el cumplimiento de la certificación de los elementos de seguridad pública", en 2025, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, reportó el cumplimiento del 100.0% de la meta establecida para dicho indicador. Sin embargo, no presentó la documentación que acredite las 180 orientaciones que programó y que debió haber realizado a los municipios para el cumplimiento de la certificación de los elementos de seguridad pública, motivo por el cual no se logró verificar el cumplimiento del objetivo programado por el SESESP.

Conclusión

Para el ejercicio fiscal 2025, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, reportó el cumplimiento del 100.0% de la meta establecida para el indicador nivel componente referente al "Porcentaje de acciones implementadas en la realización del proceso de evaluación de control y confianza establecido en la norma, lineamientos y reglas de observación general". Sin embargo, no presentó la evidencia sobre la acción que fue programada e implementada para cumplir con el proceso de evaluación de control y confianza establecido en la norma de lineamientos y reglas de observación general.

Para el indicador referente a "porcentaje de orientaciones realizadas a municipios para el cumplimiento de la certificación de los elementos de seguridad pública", en 2025, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, reportó el cumplimiento del 100.0% de la meta establecida para dicho indicador. Sin embargo, no presentó la documentación que acredite las 180 orientaciones que programó y que debió haber realizado a los municipios para el cumplimiento de la certificación de los elementos de seguridad pública.

Recomendación 10

Para que, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, considere revisar y adecuar los mecanismos de control respecto de la información y documentación que se genera con la operación del proyecto 92 – 2K. Proyecto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (PED), a efecto de que disponga de la documentación comprobatoria, suficiente y adecuada. Lo anterior debido a que el secretariado no acreditó la documentación que evidenciara la acción que fue programada e implementada para cumplir con el proceso de evaluación de control y confianza establecido en la norma de lineamientos y reglas de observación general, ni sobre las 180 orientaciones que programó impartir, para los cuales reportó la meta cumplida en 100.0%.

NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	En el artículo 70 fracción XVIII y 78 de Constitución Política del Estado Libre y soberano de Tlaxcala, así como, el artículo 148 y 152 fracción II, VII y XIV de la Ley de Seguridad Pública y Ciudadana del Estado de Tlaxcala, y del artículo 7 del Reglamento interior del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se establece que, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, tendrá por objetivo velar por la seguridad de los ciudadanos del Estado. Asimismo, en los principios 1.3 y 1.5 del componente "Información y Comunicación", del Marco Integrado de Control Interno, se establece que "La Administración, debe implementar los medios que permitan a las unidades administrativas generar y utilizar información pertinente y de calidad para la consecución de los objetivos institucionales" y "La Administración, es responsable de que las unidades administrativas comuniquen externamente, por los canales apropiados y de conformidad con las disposiciones aplicables, la información de calidad necesaria para contribuir a la consecución de los objetivos institucionales".
--------------------------------	---



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025



NÚMERO DE AUDITORÍA: SESESP/DESP/SYA/10C.3/0066/2026
TÍTULO: 92-2K. Proyecto de Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (PED)
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
TIPO DE AUDITORÍA: Desempeño

RESULTADO NÚM. 5

EFICACIA

NÚM. DEL RESULTADO: 5 **CON OBSERVACIÓN** SI (X) NO () **Recomendación 11 y 12**
PROCEDIMIENTO NÚM.: 5 Corroborar que, para el ejercicio fiscal 2025, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, logró mejorar la percepción de la población en lo que respecta a la seguridad pública.
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

La capacitación de las Instituciones de seguridad pública, mejoran la percepción en la población sobre la seguridad pública.

En el artículo 70 fracción XVIII y 78 de Constitución Política del Estado Libre y soberano de Tlaxcala, así como, el artículo 148 y 152 fracción II, VII y XIV de la Ley de Seguridad Pública y Ciudadana del Estado de Tlaxcala, y del artículo 7 del Reglamento interior del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se establece que, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, tendrá por objetivo velar por la seguridad de los ciudadanos del Estado.

Asimismo, en los principios 1.3 y 1.5 del componente “Información y Comunicación”, del Marco Integrado de Control Interno, se establece que “La Administración, debe implementar los medios que permitan a las unidades administrativas generar y utilizar información pertinente y de calidad para la consecución de los objetivos institucionales” y “La Administración, es responsable de que las unidades administrativas comuniquen externamente, por los canales apropiados y de conformidad con las disposiciones aplicables, la información de calidad necesaria para contribuir a la consecución de los objetivos institucionales”.

Además, para el ejercicio fiscal 2025, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, por medio de la Matriz de Indicadores para Resultados del proyecto 92 – 2K. Proyecto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (PED), diseñó y operó el objetivo de nivel de fin, relativo a “Contribuir a una mayor percepción de seguridad en el Estado a través de instituciones confiables y altamente capacitadas al servicio de la sociedad”, como se muestran en el cuadro siguiente:

INDICADORES 2025

Objetivo	Indicador	Método de cálculo	Frecuencia/ Unidad de medida	Avance de la meta		% de cumplimiento	Valor absoluto
				Programada	Alcanzada		
NIVEL DE FIN							
Contribuir a una mayor percepción de seguridad en el Estado a través de instituciones confiables y altamente capacitadas al servicio de la sociedad.	Índice de percepción de seguridad en el Estado de Tlaxcala	Índice de percepción de seguridad en el Estado de Tlaxcala	Estratégico / Eficacia / Anual	65.3%	21.4%	33.0%	21.4% índice

Fuente: información proporcionada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), mediante el oficio número SESESP/DESP/SYA/10C.3/0066/2026 de fecha 27 de enero de 2026.

Para el ejercicio fiscal 2025, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), programó el indicador de nivel fin referente al “Índice de percepción de seguridad en el Estado de Tlaxcala”, para lo cual, el secretariado, mediante el programa operativo y metas alcanzadas, únicamente informó de la meta cumplida en 33.0%, además, no acreditó la documentación que evidenciara la mejora en la percepción de la población sobre la seguridad pública.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025



NÚMERO DE AUDITORÍA: SESESP/DESP/SYA/10C.3/0066/2026
TÍTULO: 92-2K. Proyecto de Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (PED)
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
TIPO DE AUDITORÍA: Desempeño

Conclusión Para el ejercicio fiscal 2025, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), programó el indicador de nivel fin referente al “Índice de percepción de seguridad en el Estado de Tlaxcala”, para lo cual, el secretariado, mediante el programa operativo y metas alcanzadas, únicamente informó de la meta cumplida en 33.0%, además, no acreditó la documentación que evidenciara la mejora en la percepción de la población sobre la seguridad pública.	
Recomendación de Desempeño 11 Para que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), considere revisar y adecuar los mecanismos de control respecto de la información y documentación que se genera con la operación del proyecto 92 – 2K. Proyecto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (PED), a efecto de que disponga de la documentación comprobatoria, suficiente y adecuada. Lo anterior debido a que el secretariado no acreditó la documentación que evidenciara el incremento en el índice de percepción de seguridad de la población.	
Recomendación de Desempeño 12 Para que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), considere revisar y adecuar las metas programadas para los indicadores que incorpore en la Matriz de Indicadores para Resultados del proyecto 92 – 2K. Proyecto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (PED), a efecto de que los metas sean programadas de acuerdo a la capacidad operativa del secretariado y sean factibles de su cumplimiento en el 100.0%. Lo anterior debido a que el secretariado reportó para el indicador “Índice de percepción de seguridad en el Estado de Tlaxcala” la meta cumplida en 33.0%.	
NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	En el artículo 70 fracción XVIII y 78 de Constitución Política del Estado Libre y soberano de Tlaxcala, así como, el artículo 148 y 152 fracción II, VII y XIV de la Ley de Seguridad Pública y Ciudadana del Estado de Tlaxcala, y del artículo 7 del Reglamento interior del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se establece que, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, tendrá por objetivo velar por la seguridad de los ciudadanos del Estado. Asimismo, en los principios 1.3 y 1.5 del componente “Información y Comunicación”, del Marco Integrado de Control Interno, se establece que “La Administración, debe implementar los medios que permitan a las unidades administrativas generar y utilizar información pertinente y de calidad para la consecución de los objetivos institucionales” y “La Administración, es responsable de que las unidades administrativas comuniquen externamente, por los canales apropiados y de conformidad con las disposiciones aplicables, la información de calidad necesaria para contribuir a la consecución de los objetivos institucionales”.
4 Total de Observaciones.	